

J.M.



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL
División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD
PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21. **EXPEDIENTE No.** 04-65555

54. **TITULO** Cepi Dent
cepillo dental con dispensador de seda dental
incorporado

51. **CLASIFICACION INTERNACIONAL** A46B 11/00

71. **SOLICITANTE** William Ospina Restrepo

DOMICILIO Calle 12 # 15-83 Buga-Valle

74. **APODERADO** _____

22. **BOGOTA, D.C.** _____

PETITORIO



SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación: 04063335 00000000 Folios: 9
Fecha (RUB): 2004-07-12 10:37:53
Trámite: 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAR
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

1. SOLICITUD DE: ☒ Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad			
2. SOLICITANTE (71)	Nombre: <u>William Ospina Restrepo</u> Dirección: <u>Calle 12 # 15-83</u> <u>2288902</u> Teléfono: <u>2571449</u> Fax: E-mail: Domicilio: <u>BUGA (valle)</u>	IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número _____	
3. REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre: Dirección: Teléfono: Fax: E-mail:	IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número _____ TP _____	
4. INVENTOR (ES) (72)	Nombre: <u>William Ospina Restrepo</u> <u>JUAN CARLOS RIOS VALENCIA</u> Dirección: <u>Calle 12 No 15-83</u> <u>calle 8B No 802</u> Teléfono: Fax: E-mail: Domicilio: <u>BUGA (valle)</u> <u>VILLA MARIA (CALDAS)</u>	IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ Otro ☐ C.E. ☐ Número _____	
5. Título (54) <u>Cepi+dent</u> <u>Cepillo dental con dispensador de seda dental</u> <u>INCORPORADO</u>			
6. Clasificación Internacional (51) <u>A 46 B 11/00</u>			
7. Prioridad SI ☐ NO ☐	(33) País de Origen _____ _____ _____	(32) Fecha _____ _____ _____	(31) Número de Solicitud _____ _____ _____
8. Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los: 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐			
9. Comprobante de pago No. _____ Fecha _____			

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

10

ANEXOS

- ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:

NOMBRE: William Ospina Restrepo

FIRMA: [Signature]

C.C. 14007745 T.P.

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trata de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad.
Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m, jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. Dibujos, planos y figuras. Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. Figura Característica: Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

3

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 04063355 00000000 Folios: 9
Fecha (AMD): 2004-07-12 10:37:53
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTA
Dependencia: 8020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 900176009-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 04 - 54,745
FECHA : JULIO 12 DE 2004

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
HILLIAN OSPINA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	22721160	19/03/2004	248,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		111 PTC SOLICITUD DE PATENTE DE MODEL	248,000.00
		TOTAL :	248,000.00

SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

INVENTORES

WILLIAM OSPINA RESTREPO

C.C.No.14.887.745 de Buga – Valle

Dirección : Calle 12 # 15-83

Teléfonos 237 14 49 – 228 89 02

Ocupación : Comerciante

JUAN CARLOS RIOS VALENCIA

C.C.No.4.598.366 de Villamaría – Caldas

Dirección : Calle 8B No8-02 Villamarà – Caldas

Teléfonos 877 06 00 – 889 90 00 Ext. 1871

Ocupación : Dibujante

REIVINDICACIONES

1. cepillo dental con deposito dispensador de ceda o hilo dental recambiable al momento de agotarse, formado por un mango dotado en un extremo por una prolongación que finaliza en un cabezal portador de las cerdas, **caracterizado** esencialmente porque el mango en su centro tiene una muesca que tiene adherida a los lados dos aletas con unas muesquitas que soportan a presión un carrete dispensador de seda o hilo dental con un eje central, esta ceda transita por un ducto interno del mango hasta salir por un orificio en la parte superior del mismo al extremo opuesto del cabezal al jalar la seda se calcula la cantidad que se va a utilizar luego se aprisiona a un pequeño gancho metálico adherido al mango se rompe y así se utiliza la seda en forma dosificada
2. Cepillo dental con deposito dispensador de ceda o hilo dental recambiable incorporado, según la reivindicación 1 **caracterizado** por el hecho de que la pequeña estructura esta protegida por una tapa alargada en forma de barriga, adherida al mango por un extremo y en el otro extremo dos pestañas laterales para la sujeción de la misma y un sistema interno de sellado a presión.

CEPI-DENT

DESCRIPCIÓN

La presente invención se refiere a un cepillo dental dotado de un deposito dispensador de ceda o hilo dental recambiable ubicado dentro del mango del cepillo.

Cuando una persona emprende un viaje y ha de pasar un buen tiempo fuera de su domicilio habitual, lleva consigo los utensilios personales de higiene dental como son el cepillo, el tubo con pasta dentrifica, y la cajita dispensadora de ceda dental, no cabe la duda que siempre es engorroso cargar con tantos productos para la higiene dental.

Con el fin de disminuir el numero de utensilios que son necesarios para la higiene dental se ha ideado el cepillo objeto de la invención parcialmente adecuado para el desplazamiento y estancia fuera de su domicilio habitual, si bien resulta practico en cualquier circunstancia.

El cepillo en cuestión esta formado por un mango anatómico dotado en un extremo de una prolongación que finaliza en un cabezal portador de las cerdas a partir de esta realización conocida, el cepillo se **caracteriza** esencialmente por el hecho de que en el centro del mango en su lomo tiene una muesca interna donde hay una pequeña estructura portadora del dispensador de ceda o hilo dental, esta ceda transita por un ducto interno que va desde el centro del cepillo hasta un orificio que sobresale al exterior en el otro extremo del cepillo donde al asomar la ceda por este orificio se jala, se calcula la cantidad de ceda que se va a utilizar luego se aprisiona en un pequeño gancho metálico adherido al mango y se rompe para una utilización en forma dosificada, esta pequeña estructura esta protegida por una tapa alargada en forma de barriga con unas pestañas laterales y un mecanismo de sellado a presión con el mango, para la mejor comprensión de cuanto queda descrito en la presente memoria se

acompañan unos dibujos en los que tan solo a título de ejemplo, se representa un caso práctico de la realización del cepillo dental.

En dichos dibujos el plano **1A** nos representa el desprendimiento de unas piezas y el corte transversal de otras y a su vez como se vería el cepillo con la tapa abierta y el plano **1B** una presentación grafica del cepillo en varias perspectivas.

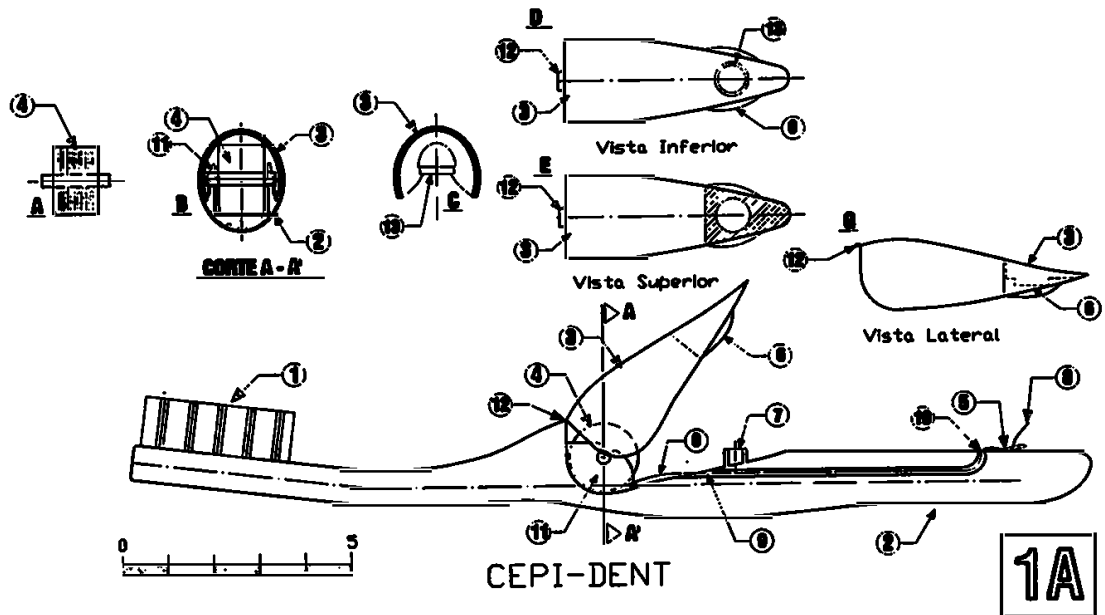
Tenemos un cepillo dental con mango anatómico **(2)** dotado de una prolongación que finaliza en un cabezal portador de las cerdas **(1)** en un extremo, en el centro del mango **(2)** en su lomo una muesca interna que tiene adherida a los lados dos aletas **(11)** con muescas para la sujeción a presión de un carrete **(4)** dispensador de ceda o hilo dental con un eje central (ver plano **1-A**, ejemplos **A** y **B**).

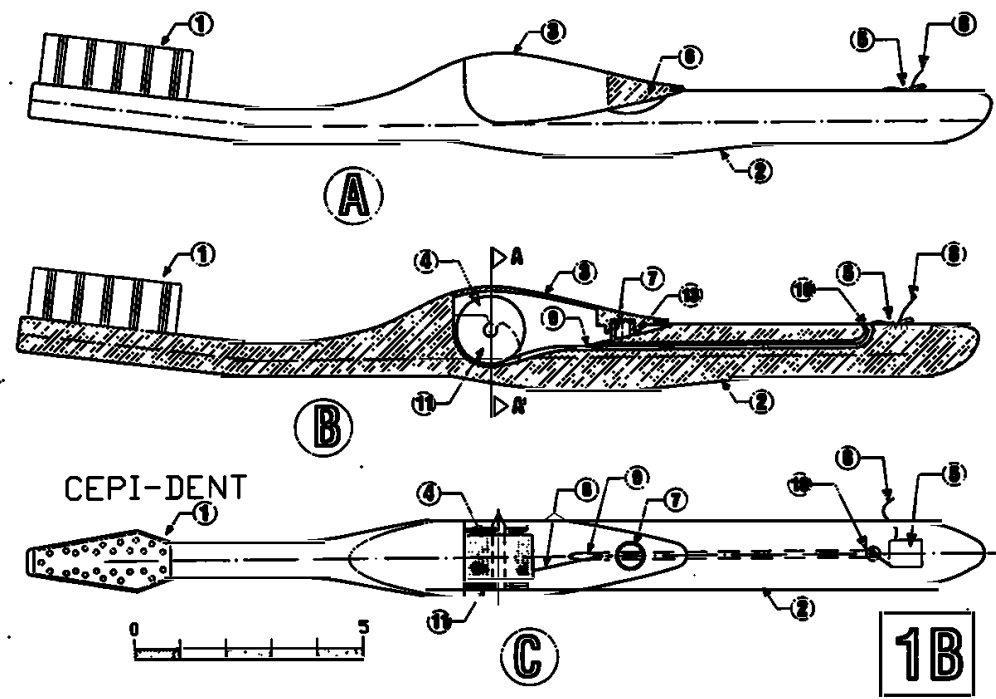
Este pequeño dispensador esta protegido por una tapa alargada en forma de barriga **(3)** que en un extremo esta adherida al mango **(2)** por una pequeña aleta **(12)** que funciona como bisagra y en su otro extremo dos pestañas **(6)** adheridas a los lados para la sujeción y apertura de la misma, en su mismo extremo en el interior de la tapa un capuchón plástico **(13)** ejemplos "**C** y **D**" que ensambla a presión a un cilindro plástico **(7)** que se encuentra adherido al mango **(2)** sobre el orificio de entrada del ducto **(9)** dando un ajuste uniforme al cepillo como lo muestra el plano **1B** ejemplos **A** y **B**.

La manera como funciona el mecanismo dispensador es la ilustración del plano **1B** ejemplo **C** la ceda o hilo dental **(8)** sale del carrete **(4)** ingresa por el orificio de entrada del ducto **(9)** y sale por un orificio **(10)** en el otro extremo opuesto diferente del cabezal sobre el mango donde un pequeño gancho metálico **(5)** adherido al mismo sujeta y luego rompe el hilo o ceda dental **(8)** en una forma dosificada.

El cepillo dental descrito tiene la ventaja de que es portador del dispensador de la ceda o hilo dental lo cual hace innecesario trasportar una caja dispensadora de ceda o hilo dental adicional.

Serán independientes del objeto de la invención los materiales empleados en la fabricación de los componentes del cepillo dental formas y dimensiones de los mismos y todos los detalles accesorios que puedan presentarse siempre y cuando no afecten a su esencialidad





REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION	()	()
MODELO DE UTILIDAD	()	()
Indicación de que se solicita la concesión de una patente	()	()
Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud	()	()
Descripción de la invención.	()	()
Dibujos de ser estos pertinentes.	()	()
Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()
DISEÑO INDUSTRIAL ()		
Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial	()	()
Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	()	()
Representación gráfica o fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño	()	()
Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()
ESQUEMA DE TRAZADO ()		
Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado	()	()
Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	()	()
Representación gráfica del esquema de trazado	()	()
Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()

Firma Responsable.

Claudia M Nena

Fecha

2020
Bogotá DC

Señor
WILLIAM OSPINA RESTREPO
Solicitante

Oficio No.

REFERENCIA:

Radicación No.	04-65555
Trámite	003
Evento	001
Actuación	416
Folios	001

07759

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

- Un resumen, el cual consistirá en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente. Dicho resumen servirá solo para fines de información técnica y no tendrá efecto alguno para interpretar el alcance de la protección conferida por la patente.
- De la figura característica enviar el arte final en tamaño 12 x 12 por duplicado.
- Aclarar si los inventores son los mismos solicitantes, en el caso de ser diferente los inventores del solicitante debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante o a su causante (art. 26-k, Dec 486/2000).
- Adecuar el título, ya que este debe definir en forma breve y precisa el objeto de la invención y estar acorde con la descripción y las reivindicaciones, no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

En cumplimiento del artículo 38 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No. 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha

9 AGO. 2004

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10

Conmutador: 382 0840

Fax: 350 5220

E-mail: info@sic.gov.co

www.sic.gov.co

Bogotá, D.C., Colombia

202027